

Suspensión de Inicio de Juicios de Ejecución Fiscal - Resolución General 5532/2024

Julio, 2024.

En fecha 26.07.24 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 5532/2024 (en adelante la "Resolución"), dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), por la cual se avanza en línea con la Resolución 617/2024 del Ministerio de Economía.

Mediante dicha Resolución, la AFIP prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024 la suspensión del inicio de juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares contra:

- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramo 1 y 2- con "Certificado MiPyME" vigente al 24 de julio de 2024;
- Las personas humanas y sucesiones indivisas que sean consideradas pequeños contribuyentes;
- Las entidades sin fines de lucro registradas ante AFIP al 24 de julio de 2024, en tanto estén bajo alguna de las formas jurídicas detalladas en la Resolución General 5482/2024 de AFIP;
- Determinados contribuyentes del sector salud

Sin embargo, el Fisco se reserva sus facultades en caso de grave afectación de sus intereses, caducidad de instancia, o prescripción inminente.

- * - * - * - * -

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140, 2°, 5°, 6°, 14°, 22°
C1004AAD - Buenos Aires - Argentina
T: +54 (11) 4872- 1600
info@nyc.com.ar -
www.nicholsonycano.com.ar

La presente publicación es preparada para informar a nuestros clientes. No tiene y no pretende tener naturaleza exhaustiva. Debido a la generalidad de su contenido no debe ser considerada como un asesoramiento legal.

Cecilia M. Martin | Socia

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail: cmartin@nyc.com.ar

Bruno Ganci | Abogado

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail: bganci@nyc.com.ar

Ignacio Muneta | Abogado

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail:

imuneta@nyc.com.ar